



MENDOZA, 21 JUN 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 6365/11 en el que la Prof. Myrian Elizabeth SEQUEIRA, Titular de la cátedra "Danzas Folklóricas" solicita autorización para la realización del Taller de "Danzas Folklóricas Argentinas" que se desarrollará entre abril y noviembre del corriente año en la sede Centro de las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que la presente propuesta consiste en dar continuidad al trabajo realizado en el segundo semestre del 2010 con el elenco de danzas folklóricas argentinas perteneciente a las Carreras Musicales.

Que los resultados favorables obtenidos en la implementación del taller el año anterior; así como el interés manifestado por los estudiantes que participaron del mismo de continuar haciéndolo el presente año y la convicción que esto repercutirá de manera positiva en su formación profesional y docente.

Que el cuerpo es el instrumento musical y comunicativo fundamental del ser humano, su entrenamiento a través del baile promueve una versatilidad que trasciende el propio momento de bailar y su proyección se extiende al accionar en otras esferas de la vida.

Que, por su parte, la danza y música folklóricas son manifestación de la identidad de los pueblos, implican un cierto arraigo con la propia tierra, la propia historia y el conocimiento y valoración de la cultura regional y nacional.

Que a través de ellas se movilizan y expresan valores de la cultura, desde un espacio expresivo propio del grupo.

El informe favorable de la Secretaría de Extensión.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Extensión y lo acordado por este Cuerpo en sesión del 10 de mayo de 2011,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobado el dictado del Taller de "Danzas Folklóricas Argentinas" que se desarrollará entre abril y noviembre del corriente año en la sede Centro de las Carreras Musicales y que estará a cargo de la Prof. Myrian Elizabeth SEQUEIRA, según el siguiente detalle:

**Destinatarios:** Estudiantes de las Carreras Musicales de la Facultad de Artes y Diseño.

**Formato:** Taller

**Modalidad:** presencial

**Expectativas de logro:**

- Promover la proyección de la actividad de la cátedra hacia afuera del aula, hacia la sociedad, a través de la realización de conciertos didácticos, y en la integración con otras cátedras realizando recitales de música y danzas.
- Aportar al enriquecimiento académico y expresivo de los integrantes.
- Buscar la excelencia artística en todas las acciones.

Resol. Nº 134

Prof. CARLOS ERASMO  
SECRETARIO

Prof. MARIA INES ZARAGOZA  
SECRETARIA DE EXTENSION

Téc. Ubir MARTIANA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa



- Mantener un ritmo ágil y homogéneo de trabajo.
- Promover la difusión del capital cultural folklórico cuyano.
- Propiciar la representatividad de la Institución en eventos diversos y el intercambio con otras instituciones educativas, gubernamentales, no gubernamentales, privadas, de la provincia y del país.

**Contenidos:**

Las danzas tradicionales argentinas. Coreografías. Zamba, gato, chacarera, cueca cuyana, huella, bailecito, escondido, chamamé, gauchito cuyano, sereno, refalosa cuyana, triunfo.

La técnica de la danza. Danza estilizada.

Zapateo para la danza. Zapateo básico y variantes. Malambo.

**Metodología de trabajo:**

- Trabajos de sensibilización cognitiva.
- Trabajos de calentamiento previo.
- Trabajo de puesta y de ensayo de repertorio.
- Clases de técnica de la danza y de expresión corporal para aplicarla al trabajo folklórico y lograr la ductilidad del bailarín.
- Investigación de aspectos de la cultura popular y del folklore que puedan aportar elementos de fundamento a las puestas coreográficas y a la formación de los bailarines.

**Cronograma:**

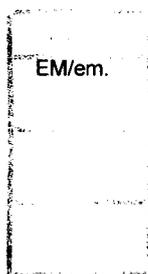
**Ensayos:** un ensayo semanal de DOS (2) horas de duración.

**Duración:** SIETE (7) meses. Desde abril hasta noviembre de 2011.

**Recursos:** aula-salón. Instrumentos: grabador o minicomponente con la correspondiente amplificación acorde al espacio, bombo. Micrófonos. CD de música folklórica argentina, latinoamericana y otras expresiones.

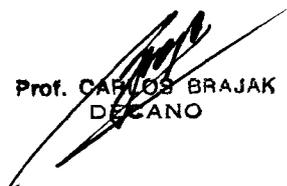
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 134



  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa

  
Prof. MARÍA INÉS ZARAGOZA  
SECRETARIA DE EXTENSIÓN

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO